

DECRETO DE ALCALDÍA

D. Antonio González Mellado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente

CONSIDERANDO.- Que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de junio de 2024 acordó aprobar inicialmente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2024-2025, sus Bases Reguladoras y la relación de inversiones que lo integran, contemplando para este municipio la actuación número 36.3 denominada "**Adquisición de un vehículo recolector compactador de Residuos sólidos urbanos para el servicio municipal de limpieza**", en la aplicación presupuestaria 60/1621E/76200, con una subvención solicitada 200.000,00€, con una aportación de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz de 140.000,00 € correspondiente al año 2024 (70%) y de 60.000,00€ correspondiente al año 2025 (30%), según las publicaciones contenidas en el BOP de Cádiz núm. 112, de 12/06/2024 y núm. 115, de 17/06/2024.

VISTO escrito de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz recibido con R.M.E. núm. 2024006754E, de fecha 12/07/2024 mediante el cual adjunta certificado de aprobación definitiva del citado Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2024-2025


Dichas bases han sido modificadas mediante Decretos de la Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz de fecha 30/07/2024 y 18/10/2024, según ha sido notificado a este Excmo. Ayuntamiento con R.M.E. núm. 2024007407E, de fecha 01/08/2024 y con R.M.E. núm. 2024009867E, de fecha 21/10/2024. En esta última notificación se traslada haberse ampliado hasta el 15 de noviembre de 2024 el plazo del trámite de presentación de la documentación señalada en la Base 12 del citado Plan, esto es, considerando que el objeto propio de esta contratación responde a la categoría de contrato de suministro ha de presentarse hasta dicha fecha Modelo Anexo VII Certificado de aprobación del expediente de contratación, debiendo adoptarse resolución por órgano competente en tal sentido.

VISTO el expediente de contratación de referencia administrativa 27/2024 incoado **LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (EXPTE 27/2024)**, al que queda incorporado:

1. Resolución de la Alcaldía de fecha de 25/09/2024 y de referencia administrativa VJSEC-213-2024, mediante la cual se ordena el inicio del expediente de contratación, disponiendo la tramitación correspondiente y aprobando el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir esta licitación suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha 28/06/2024.
2. Resolución de la Alcaldía de fecha de 26/09/2024 y de referencia administrativa VJSEC-240/2024, mediante la cual se rectifica la Resolución de la Alcaldía de fecha de 25/09/2024 y de referencia administrativa VJSEC-213-2024, disponiendo la tramitación del correspondiente expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de valoración.
3. Resolución de la Alcaldía de fecha de 18/10/2024 y referencia administrativa VJSEC-255-2024 mediante la cual se ordena la continuación del expediente bajo las

Dpto./Ngdo.: SECRETARÍA GENERAL
Decreto/Resolución: VJSEC-00264-2024
AGM/CPS/jfq
Exp. Vinculado:

Código Seguro De Verificación	09/WVit9aA93C1G3/DAX4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez Antonio González Mellado	Firmado	04/11/2024 13:06:53
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/09/WVit9aA93C1G3/DAX4Q==		



- indicaciones verbales realizadas por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en lo que al título de la denominación del Pliego de prescripciones técnicas se refiere y se aprueba el nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas bajo la denominación de la actuación como "Adquisición de un vehículo recolector compactador de Residuos sólidos urbanos para el servicio municipal de limpieza".
4. Pliego de Prescripciones Técnicas para el contrato de suministro de VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha 17/10/2024.
 5. Informe sobre los criterios de valoración a incluir en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha de 17/10/2024.
 6. Informe del cálculo del valor estimado del contrato suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal D. Carlos Rodríguez Sánchez en fecha de 17/10/2024.
 7. Informe justificativo de la no división en lotes de fecha de 17/10/2024 suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal, Don Carlos Rodríguez Sánchez.
 8. Certificado de consignación presupuestaria de fecha de 25/10/2024 del que resulta la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato por importe de 200.000,00 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 1621/624.00 "ADQUISICIÓN VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RSU PARA SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA". Dicho crédito ha sido retenido por la Intervención Municipal.
 9. Borrador de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Secretaría General en fecha de 29/10/2024.
 10. Informe de Secretaría General emitido al Pliego de cláusulas administrativas particulares anteriormente mencionado número 027/2024 de fecha de 29/10/2024.
 11. Informe de Fiscalización previa emitida por el órgano interventor nº 2024/0711 de fecha 31/10/2024.

CONSIDERANDO que se trata de un contrato que tiene la calificación de contrato administrativo de suministro tal y como establece el artículo 16 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de Noviembre.


RESULTANDO que el órgano de contratación es el Alcalde-Presidente de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

CONSIDERANDO.- Que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria aplicación presupuestaria 1621/624.00 "ADQUISICIÓN VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RSU PARA SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA" por importe de 200.000,00 Euros, IVA incluido, tal y como se desprende del certificado de consignación presupuestaria que queda incorporado al expediente.

RESULTANDO.- Se ha de tener en consideración que este expediente de contratación se ha iniciado en el año 2024, y aunque la adjudicación y formalización del mismo pudiera producirse en el ejercicio 2024, su ejecución se realizará con toda seguridad en el año 2025, por lo que se trata de una tramitación anticipada de gastos, amparada por el artículo 117.2 de la LCSP, a cuyo tenor, los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del

Dpto./Ngdo.: SECRETARÍA GENERAL
Decreto/Resolución: VJSEC-00264-2024
AGM/CPS/jfq
Exp. Vinculado:

Código Seguro De Verificación	09/WVit9aA93C1G3/DAX4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	04/11/2024 13:06:53
	Antonio González Mellado	Firmado	04/11/2024 12:52:40
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/09/WVit9aA93C1G3/DAX4Q==		



correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. Si bien, dicha adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos (Disposición Adicional Tercera apartado 2 LCSP) que han de financiar el contrato correspondiente en la anualidad 2025, sujeto hasta entonces a la condición suspensiva antes señalada.

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y los antecedentes anteriormente mencionados y de los documentos incorporados al mismo y que constan enumerados.

DECRETO:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación para **LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (EXPTE 27/2024)**, con un presupuesto total de 200.000,00 Euros IVA incluido, descompuestos en 165.289,26 Euros de base, correspondiente la cantidad de 34.710,74 Euros en concepto de IVA, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación, ordenando la apertura del procedimiento de contratación con arreglo al citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas de fecha 17/10/2024 aprobado mediante Resolución de la Alcaldía de fecha de 18/10/2024 y referencia administrativa VJSEC-255-2024, todos ellos documentos que obran en el expediente de su razón y que se considerarán parte integrante del contrato.

SEGUNDO.- APROBAR el gasto por importe de 200.000,00 IVA incluido, para el cual existe crédito en la aplicación presupuestaria 1621/624.00 "ADQUISICIÓN VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RSU PARA SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA, como gasto con tramitación anticipada conforme a la normativa vigente, quedando sometida la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos (Disposición Adicional Tercera apartado 2 LCSP) que han de financiar el contrato correspondiente en la anualidad 2025 y ASUMIR EL COMPROMISO de que cuando se apruebe el presupuesto se dicte el correspondiente acuerdo de compromiso de gasto, sujeto hasta entonces a la condición suspensiva antes señalada.

TERCERO.- Procédase a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- NOMBRAR a los miembros que han de constituir la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación para **LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN (EXPTE 27/2024)** y que han de ser los siguientes:

Presidente: DOÑA MARIA DOLORES DE MELO RODRÍGUEZ, Concejala que ostenta delegación en materia de contratación.

Dpto./Ngdo.: SECRETARÍA GENERAL
Decreto/Resolución: VJSEC-00264-2024
AGM/CPS/jfq
Exp. Vinculado:

Código Seguro De Verificación	09/WVit9aA93C1G3/DAX4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	04/11/2024 13:06:53
	Antonio González Mellado	Firmado	04/11/2024 12:52:40
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/09/WVit9aA93C1G3/DAX4Q==		



Vocales:

- **Secretaria General de la Corporación, o persona que legalmente le sustituya: CARLOTA POLO SANCHEZ.**
- **Interventor/a General de la Corporación, o persona que legalmente le sustituya: MARINA FERNÁNDEZ ARRABAL.**
- **DON. ESTEBAN FLOR FLORES**, Encargado del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria en cuanto titular, y **D. CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, Arquitecto Técnico Municipal en cuanto sustituto.

Secretario: D. FRANCISCO JAVIER BEGINES MENA, Funcionario de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, en cuanto titular, y **D^a. JOSEFA FERNANDEZ QUINTINO**, Funcionaria de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, en cuanto sustituta.

En uso de las atribuciones que confiere la normativa vigente a esta Alcaldía, en caso de ser necesario en los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad de los titulares, la Vocalía o la Secretaría de la Mesa de Contratación serán ejercidos por los miembros sustitutos designados en virtud del presente acuerdo.

QUINTO.- PUBLÍQUESE la composición de la mesa de contratación en el perfil de contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y NOTIFIQUESE a los miembros de la Mesa de Contratación.

SEXTO.- PUBLIQUESE la presente Resolución en el perfil de contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con el artículo 117.1 de la LCPS.

SÉPTIMO.- TRASLADAR el presente Decreto al Departamento de Subvenciones a los efectos de justificación de este trámite ante la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz en el seno del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2024-2025.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, D. ANTONIO GONZÁLEZ MELLADO, tomado en razón por Secretaría para su transcripción al libro de Resoluciones.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento
de Vejer de la Frontera,
D. ANTONIO GONZÁLEZ MELLADO

La Secretaria General,
D^a. CARLOTA POLO SÁNCHEZ

Dpto./Ngdo.: SECRETARÍA GENERAL
Decreto/Resolución: VJSEC-00264-2024
AGM/CPS/jfq
Exp. Vinculado:

Código Seguro De Verificación	09/WVit9aA93C1G3/DAx4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez Antonio González Mellado	Firmado	04/11/2024 13:06:53
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/09/WVit9aA93C1G3/DAx4Q==		

